COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 353/15** de fecha 13 de abril de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/15.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. **Antecedentes.**

a) Nº de PAC: ID 294.632.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2015 y 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las siguientes Adendas y Aclaratoria:

Adenda Nº 1 de fecha 04 de mayo de 2015 por medio de la cual se modifican las secciones V y VIII y se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de mayo de 2015.

Aclaratoria Nº 1 de fecha 04 de mayo de 2015.

Aclaratoria Nº 2 de fecha 06 de mayo de 2015.

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)…B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 353/15: el Sr. William Wilka (Coordinador), el Sr. Carlos Macchi, El Sr. Daniel Rossi y la Sra. Avril Paredes.

3. **Acto de Apertura.**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de mayo del año dos mil quince, siendo lascatorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)…D. Presentación y Apertura de Ofertas. IAO 26.1"***, modificado por la Adenda Nº 1.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**
2- **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.**
3- **POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo.**
4- **INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo.**
5- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**
6- **RENOVA S.A.**

4. **Verificación de la documentación presentada.**

a) Monto total de las ofertas de menor a mayor:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RENOVA S.A.	Gs. 531.375.072.-
2	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	Gs. 536.233.032.-

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo.	Gs. 544.127.424.-
4	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo.	Gs. 547.297.536.-
5	INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo.	Gs. 560.075.856.-
6	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 727.101.432.-

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTO	RENOVA S.A.	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo.	INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	RENOVA S.A.	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo.	INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas físicas)	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: **• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **• los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Este Comité pudo constatar cuanto sigue:

A) **RENOVA S.A.:** Este Comité solicitó aclaración con respecto a la planilla de precios correspondiente al servicio de lavado y planchado de textiles según Nota UOC Nº 396/15 de fecha 29 de mayo de 2015. la consulta realizada por el Comité fue cual fue la operación aritmética realizada para obtener el precio total de cada item y se solicitó se aclare la descripción de cada item en la planilla correspondiente al servicio de lavado y planchado.

La firma **RENOVA S.A.**, remitió la Nota de fecha 01 de junio de 2015 según mesa de entrada Nº 3846 y la Nota de fecha 01 de junio de 2015 según mesa de entrada Nº 3845 por medio de las cuales aclara el cálculo realizado en la planilla correspondiente al servicio de lavado y planchado de textiles. La firma **RENOVA S.A.** aclara cuanto sigue: *"El precio unitario en la planilla de composición fue realizado por cada evento. En este caso, consideramos un evento el Lavado y un evento el Planchado.*

A modo de ejemplo, en el item Nº 1, cada lavado por objeto es de Gs. 300 y el precio por cada planchado es de Gs. 300. En el valor resultante en la columna total anual se encuentran incluidos tanto el precio del lavado como el del planchado, el cual concuerda plenamente con la Planilla Lista de Precios de la Oferta...remitimos adjunto una planilla consolidad (Lavado + planchado), el cual no modifica los precios unitarios de la planilla lista de precios, manteniendo invariable el precio mensual y el precio total de cada item..."

Este Comité considera que la aclaración realizada por la firma **RENOVA S.A.**, es válida y suficiente para continuar con la evaluación de su oferta, teniendo en cuenta lo establecido en las siguientes resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP):

- Resolución DNCP Nº 2118/11 que expresa en el Artículo 2 del RESUELVE: *"**DISPONER** que la información contenida en dichas planillas podrán ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en la medida que ello no implique modificación de los precios unitarios ni de la sustancia de la oferta".*

- Resolución DNCP Nº 2202/14 que expresa en la página 12 segundo párrafo: *"Que, en este estado del proceso corresponde señalar que si bien la Planilla de Precios es de presentación obligatoria, el llenado de las mismas es susceptible de aclaraciones, siempre y cuando no se modifique el precio total ofertado y dichas solicitudes de aclaraciones deben ser realizadas por la Convocante a los oferentes en caso de existir dudas respecto a la oferta".*

B) **C & R IMPORT - EXPORT S.R.L.:** Cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

C) **POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo:** no cumple la garantía de mantenimiento de oferta. El Pliego de Bases y Condiciones establece en la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...C. Preparación de las Ofertas...IAO 19.1"***, lo siguiente: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% del monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley Nº 2051/03".*

La firma **POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo**, ofertó la suma de **Gs. 544.127.424.- (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO).** El 3% del monto total ofertado es la suma de **Gs. 16.323.823.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES)**. La póliza de caución emitida por la firma aseguradora La Consolidada S.A. de Seguros cubre hasta un monto de **Gs. 15.000.000.- (GUARANIES QUINCE MILLONES)**, suma inferior a la solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al ser la garantía de mantenimiento de oferta un documento de carácter sustancial, no puede ser subsanado, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la firma **POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo**, en virtud a lo establecido en el **Artículo 58 numeral 3** y en el **Artículo 60 numerales 1 y** 3 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresan:

Artículo 58: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos *del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."

D) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo:** Este Comité verificó la oferta y las planillas auxiliares que están vinculadas a la carta oferta y pudo constatar que los montos totales de los ítems que forman parte de la planilla correspondiente a la lista de precios en detalle para el Servicio de Lavado y Planchado de Textiles no eran claros.

Este Comité solicitó aclaración con respecto a la planilla de precios correspondiente al servicio de lavado y planchado de textiles según Nota UOC Nº 402/15 de fecha 02 de junio de 2015. La consulta realizada por el Comité consistió en aclarar cuál fue la operación aritmética realizada para obtener el precio total de cada item.

La razón por la cual el Comité de Evaluación solicitó la aclaración de la planilla auxiliar fue que la firma presentó cuanto sigue:

Lista de precios en detalle para el Servicio de Lavado y Planchado de Textiles

PLANTA VILLA ELISA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VILLA ELISA	TOTAL DE OBJETOS	LAVADO MENSUAL	LAVADO ANUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (Total de Objetos x Lavado Anual x P.U.)
1	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE REPASADORES MEDIANOS	UNIDAD	6	6	8	96	1.500	144.000
2	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	5	5	1	12	1.800	21.600
3	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	5	5	1	12	2.500	30.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								195.600

OFICINA CENTRAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VILLA ELISA	TOTAL DE OBJETOS	LAVADO MENSUAL	LAVADO ANUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (Total de Objetos x Lavado Anual x P.U.)
1	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE REPASADORES MEDIANOS	UNIDAD	8	8	8	96	1.500	144.000
2	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	5	5	1	12	1.800	21.600
3	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	5	5	1	12	2.500	30.000
4	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 2,5 DE ANCHO X 2,33 LARGO	UNIDAD	36	36	0	1	15.000	15.000
5	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 3,5 DE ANCHO X 1,80 LARGO	UNIDAD	45	45	0	1	15.400	15.400

6	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 6,7 DE ANCHO X 2,40 LARGO	UNIDAD	14	14	0	1	17.000	17.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								243.000

Según el cálculo que se debe realizar conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en la última columna de la planilla auxiliar es:

PRECIO TOTAL= Total de Objeto x Lavado Anual x Precio unitario .

Teniendo en cuenta esta fórmula la planilla auxiliar presentada por la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo**, no tuvo en cuenta la fórmula facilitada en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que con la aplicación de la fórmula el resultado final es diferente, conforme al siguiente cuadro:

Lista de precios en detalle para el Servicio de Lavado y Planchado de Textiles

PLANTA VILLA ELISA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VILLA ELISA	TOTAL DE OBJETOS	LAVADO MENSUAL	LAVADO ANUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (Total de Objetos x Lavado Anual x P.U.)
1	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE REPASADORES MEDIANOS	UNIDAD	6	6	8	96	1.500	864.000
2	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	5	5	1	12	1.800	108.000
3	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	5	5	1	12	2.500	150.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								1.122.000

OFICINA CENTRAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VILLA ELISA	TOTAL DE OBJETOS	LAVADO MENSUAL	LAVADO ANUAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) (Total de Objetos x Lavado Anual x P.U.)
1	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE REPASADORES MEDIANOS	UNIDAD	8	8	8	96	1.500	1.152.000
2	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO NORMAL	UNIDAD	5	5	1	12	1.800	108.000
3	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE BANDERA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	5	5	1	12	2.500	150.000

4	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 2,5 DE ANCHO X 2,33 LARGO	UNIDAD	36	36	0		1	15.000	540.000
5	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 3,5 DE ANCHO X 1,80 LARGO	UNIDAD	45	45	0		1	15.400	693.000
6	LAVADO, SECADO Y PLANCHADO DE CORTINAS MEDIANAS 6,7 DE ANCHO X 2,40 LARGO	UNIDAD	14	14	0		1	17.000	238.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO									2.881.000

Como se puede observar los montos totales son diferentes con la aplicación correcta de la fórmula, dichos montos al ser trasladados a la planilla de la carta oferta, trae como consecuencia la modificación de los precios unitario del **item 2** ***"Lavado, secado y planchado de textiles de Planta Villa Elisa"*** y del **item 4** ***"Lavado, secado y planchado de textiles de Oficina Central"***.

El plazo para remitir la aclaración fue hasta el miércoles 03 de junio de 2015 hasta las 12:00 horas. La firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo**, no remitió la aclaratoria solicitada por el Comité, razón por la este Comité recomienda la descalificación de la misma, teniendo en cuenta que no cumple con la carta oferta en virtud a lo establecido en el **Artículo 58 numeral 3** y al **Artículo 60 numeral 2** del Decreto Reglamentario 21.909/03, expresado más arriba.

E) **INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo:** Cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

F) **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.:** Cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 3) del Artículo 61 establece: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

La oferta más baja es la correspondiente a la firma **RENOVA S.A.**, que será evaluada con respecto a las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Instrucciones a los Oferentes...11. Documentos que componen la Oferta...11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas"*** y la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...C. Preparación de las ofertas...IAO 11.1 (e) e IAO 11.1 (f)"***.

La evaluación de la documentación se adjunta en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	RENOVA S.A.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes...11. Documentos que componen la Oferta...11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...C. Preparación de las ofertas...IAO 11.1 (e) e IAO 11.1 (f)	

DOCUMENTO	RENOVA S.A.
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su ofertas y que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Prestación de Servicios, Sección V:	
a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
c) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
d) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
e) Copia de Patente Comercial al día correspondiente al Semestre de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
f) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer las sedes donde se efectuaran los servicios de limpieza y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	CUMPLE
g) Declaración Jurada de Por la Cual se garantiza que ni los oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	CUMPLE
h) Constancia de visita del Departamento de Servicios Generales o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuentan con la información necesaria para iniciar los trabajos.	CUMPLE
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:	
a) Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2012 y 2013).	CUMPLE
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de instituciones públicas y/p privadas, de Servicios de Limpieza de Oficinas por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
c) Constancia de experiencia laboral, en la provisión de Servicios de Limpieza de Oficinas, con por lo menos 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas, en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	CUMPLE

5. Análisis de la Documentación Presentada.

Conforme a las documentaciones no consideradas de carácter sustancial, este Comité pudo constatar que la firma **RENOVA S.A.**, no presentó correctamente el listado de maquinarias y equipos solicitados en las especificaciones técnicas, razón por la cual fue solicitado por medio de la Nota UOC Nº 396/15 de fecha 29 de mayo de 2015. La firma remitió la documentación solicitada por medio de Nota según mesa de entrada Nº 3845. La firma **RENOVA S.A.** cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Análisis de la Situación Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección III. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2)...a) Capacidad financiera..."***, este Comité realizó la evaluación financiera.

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: (conforme al anexo de la Sección IV)

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.*

El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013) deberá ser igual o mayor que 1.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013, no deberá ser mayor a 0,80.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 2 años (2012 y 2013), no deberá ser negativo.

Observación: *En el caso de empresas en consorcios, la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera solicitada".*

Este Comité realizó la evaluación financiera cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	RENOVA S.A.	47,36	0,03	0,03	CUMPLE

7. **Análisis Técnico.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección III. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2)...b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, que expresa:

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, que se le calificará con cumple/no cumple:

a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/p privadas, de Servicios de Limpieza de Oficinas por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio se sumarán las experiencias de las firmas integrantes del Consorcio.

b) Constancia de experiencia laboral, en la provisión de Servicios de Limpieza de Oficinas, con por lo menos 3 (tres) empresas Públicas y/o Privadas, en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio se tendrá en cuenta las Constancias de Experiencia Laboral de las firmas integrantes del Consorcio".

La evaluación referente a la experiencia fue realizada a la firma **RENOVA S.A.**, que se resume en el siguiente cuadro

RENOVA S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Contrato con la ANDE	Servicio de limpieza de edificios y mantenimiento de áreas verdes de la ANDE	1.803.533.184.-	Corresponde.
Contrato N° 209/2012	Servicio de limpieza e higienización para el IPS	26.623.661.076.-	Corresponde.
	TOTAL de los contratos que corresponden.	**28.427.194.260.-**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**531.375.072.-**	
	50% DE LA OFERTA	**265.687.536.-**	
	PROMEDIO al 50% de los últimos 2 años	**9.475.731.420.-**	**CUMPLE**

RENOVA S.A.		
CONSTANCIA		CALIFICACION
PODER JUDICIAL		CUMPLE
ANDE		CUMPLE
IPS		CUMPLE

8. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura.

La firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo**, solicitó que se verifique si los miembros o representantes de las empresas oferentes se encuentran inmersos en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Este Comité realizó las verificaciones pertinentes y las firmas oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

9. Observaciones.

Este Comité solicitó a la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L** por medio de la Nota UOC N° 397/15 de fecha 29 de mayo de 2015 algunas documentaciones que no son consideradas de carácter sustancial, las documentaciones fueron remitidas por Nota según mesa de entrada N° 3824 de fecha 01 de junio de 2015, sin embargo no fue necesario realizar el análisis de las mismas teniendo en cuenta que la firma **RENOVA S.A.** cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección II. Datos de la Licitación (DDL)... I.A.O 1.2 d...***".

La oferta que cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y es considerada la más baja es la correspondiente a la firma RENOVA S.A. por un monto total de **Gs. 531.375.072.- (GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS).**

11. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a las firmas **POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo** y **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo**, por los argumentos expuestos en esta evaluación.

2) **ADJUDICAR** a la firma **RENOVA S.A.** la presente contratación por un monto total de **Gs. 531.375.072.- (GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS).**

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 de fecha 04 de mayo de 2015.
- Aclaratoria N° 1 de fecha 04 de mayo de 2015.

- Aclaratoria Nº 2 de fecha 06 de mayo de 2015.
- Resolución PR/RC Nº 353/15 que conforma el Comité de Evaluación de fecha 13 de abril de 2015.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de mayo de 2015.
- Ofertas de las firmas: **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto Palumbo, INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **RENOVA S.A.**
- Nota UOC Nº 396/15 de fecha 29 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicitan documentaciones y aclaraciones a la firma **RENOVA S.A.**
- Nota UOC Nº 397/15 de fecha 29 de mayo de 2015 por medio de la cual se solicitan documentaciones a la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**
- Nota de la firma **RENOVA S.A.,** según mesa de entrada Nº 3846 de fecha 01 de junio de 2015, por medio de la remiten las documentaciones solicitadas.
- Nota de la firma **RENOVA S.A.,** según mesa de entrada Nº 3845 de fecha 01 de junio de 2015, por medio de la remiten las documentaciones solicitadas.
- Nota de la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** según mesa de entrada Nº 3824 de fecha 01 de junio de 2015, por medio de la remiten las documentaciones solicitadas.
- Nota UOC Nº 402/15 de fecha 01 de junio de 2015 por medio de la cual se solicitan aclaraciones a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.**
- Resolución DNCP Nº 2118/11.
- Resolución DNCP Nº 2202/14.
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 14:20 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Sr. William Wilka
Coordinador

.....
Sra. Ayala Paredes
Miembro

.....
Sr. Daniel Rossi
Miembro

.....
Sr. Carlos Macchi
Miembro

Petropar ñanemba'e

Unidad Operativa de Contratación

Modalidad: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Contratación de servicio de limpieza para Petropar" ID Nro. 294.632

		RENOVA S.A.				C & R EXPOR - IMPORT S.R.L.				POTI Servicio Integral de Limpieza de Alberto			
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
	PLANTA VILLA ELISA												
1	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Planta Villa Elisa	Meses	12	25.978.642	311.743.704	Meses	12	26.191.257	314.295.084	Meses	12	18.716.879	224.602.548
2	Lavado, secado y planchado de textiles de Planta Villa Elisa	Meses	12	34.800	417.600	Meses	12	35.000	420.000	Meses	12	100.000	1.200.000
	OFICINA CENTRAL												
3	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Oficina Central	Meses	12	18.215.264	218.583.168	Meses	12	18.374.204	220.490.448	Meses	12	26.427.073	317.124.876
4	Lavado, secado y planchado de textiles de Oficina Central	Meses	12	52.550	630.600	Meses	12	85.625	1.027.500	Meses	12	100.000	1.200.000
				TOTAL	531.375.072			TOTAL	536.233.032			TOTAL	544.127.424

		CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Palumbo				INTEGRAL de Irene Elizabeth Ruiz de Cristaldo				LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A.			
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
	PLANTA VILLA ELISA												
1	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Planta Villa Elisa	meses	12	26.788.894	321.466.728	meses	12	27.644.227	331.730.724	meses	12	35.126.815	421.521.780
2	Lavado, secado y planchado de textiles de Planta Villa Elisa	meses	12	16.300	195.600	meses	12	12.600	151.200	meses	12	148.000	1.776.000
	OFICINA CENTRAL								0				0
3	Limpieza y aseo diario de las oficinas y dependencias de Oficina Central	meses	12	18.782.684	225.392.208	meses	12	18.990.861	227.890.332	meses	12	24.901.721	298.820.652
4	Lavado, secado y planchado de textiles de Oficina Central	meses	12	20.250	243.000	meses	12	25.300	303.600	meses	12	415.250	4.983.000
				TOTAL	547.297.536			TOTAL	560.075.856			TOTAL	727.101.432

Sr. William Wilka
Coordinador

Sra. Ayrul Paredes
Miembro

Sr. Daniel Rossi
Miembro

Sr. Carlos Giacchi
Miembro